



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas diez minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 27-2021, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:
 1. ¿Cuál es la importancia de las artesanías en la comunidad salvadoreña?
 2. ¿Hay datos sobre el porcentaje de hombres y mujeres que se dedican a la artesanía a nivel nacional?
 3. ¿Cuántos artesanos se tienen contabilizados actualmente y cuántos empleos genera?

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

TRAMITACIÓN:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/65/2021 se trasladó requerimiento al área de Desarrollo Artesanal, a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.

- En respuesta a lo solicitado, a través de correo electrónico por parte del área de Desarrollo Artesanal, ha sido remitida a esta Unidad la información solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Importancia de las artesanías en la comunidad salvadoreña: las artesanías expresan y generan identidad y tradiciones culturales materiales e inmateriales del país, razón por la cual se deben crear los mecanismos para fomentar, desarrollar y proteger el sector artesanal; reconociendo y protegiendo a la persona que se dedica a la producción de artesanías, como una fuerza que contribuye a la dinámica económica y social del país, (Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal).
 - Datos sobre el porcentaje de hombres y mujeres que se dedican a la artesanía a nivel nacional: Según los datos del Registro Nacional de Personas Artesanas, actualizado al 25 de mayo del 2021 el 63.57% de las personas registradas son mujeres y el 36.43 % hombres.
 - ¿Cuántos artesanos se tienen contabilizados actualmente y cuántos empleos genera? Las personas que han sido registradas y acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas, actualizado al 25 de mayo del 2021 son 2026. El dato de la empleabilidad que genera el sector está en proceso de contabilizarse.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.